



REF.: AUTORIZA EVENTO OPEN HOUSE  
SANTIAGO, AL INTERIOR DEL PARQUE  
METROPOLITANO DE SANTIAGO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 252

SANTIAGO, 09 FEB 2017

**VISTOS:**

- a) Oficio Conductor N°041 de fecha 21 de noviembre de 2016, emitido por Francisca Corvalán, Coordinadora Espacios de Apertura de Open House y Oficio Conductor N°041.1 de fecha 21 de noviembre de 2016, emitido por Patricia Csillag, Presidenta Ejecutiva de la Fundación Procultura.
- b) La Resolución Exenta N°6620 de fecha 13 de octubre de 2016, Ministerio de Vivienda y Urbanismo que autoriza al Director del Parque Metropolitano de Santiago, para celebrar los actos y contratos que permiten la explotación comercial e industrial de este Servicio;
- c) La Resolución Exenta N°2291 de fecha 23 de septiembre de 2016, que fija tarifas por Zoológico Nacional, curso de educación y en general de dependencias del Parque Metropolitano de Santiago;
- d) La Resolución N°1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención de Toma de Razón;
- e) Las Facultades y atribuciones contempladas en el D.S. N° 891 de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el artículo N° 13 de la ley 16.582 de 1966, las Resoluciones N° 11 de 30 de Junio de 1976 y N° 1072 de 03 de Julio de 1980, ambas de la Dirección del SERVIU Metropolitano y el Decreto Exento N° 37 del 1 de febrero del 2013 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

**CONSIDERANDO:**

- a) El Oficio Conductor de fecha 21 de noviembre de 2016, emitido por doña Francisca Corvalán de Aldea, Open House Santiago, que solicita autorización para que el Parque Metropolitano de Santiago, sea uno de los espacios para realizar el evento Open House.
- b) El Oficio Conductor de fecha 21 de noviembre de 2016, emitido por doña Patricia Csillag, Presidenta Ejecutiva de la Fundación Procultura, en la cual modifica las fechas de realización del evento Open House al interior del Parque Metropolitano de Santiago
- c) Que, los espacios correspondientes a Jardín Botánico Mapulemu, Plaza Gabriela Mistral, Parque Bicentenario de la Infancia, Bosque Santiago y Cascada Los Tazones, se encuentran susceptibles de ser utilizados, los cuales serán visitados de acuerdo a las fichas de espacios de apertura OH Santiago, que se adjuntan.
- d) Que, esta actividad se alinea con la misión que tiene el Parque Metropolitano de Santiago, en el sentido de promover el esparcimiento y serán enmarcadas en la celebración del Centenario del Parque Metropolitano de Santiago.
- e) Que, esta actividad permite abrir espacios públicos a los visitantes y que además son actividades totalmente gratuitas para todos los usuarios del Parque Metropolitano de Santiago.

**RESUELVO:**

- 1° Autorízase a **FUNDACIÓN PROCULTURA RUT: 65.026.216-6**, para que realice el evento **Parque OPEN HOUSE SANTIAGO**, al interior del Parque Metropolitano de Santiago, el cual consiste en realizar guiados para el público, con la finalidad que conozcan la relevancia que este Parque Urbano tiene para la ciudad. Este evento se realizará los días **18 y 19 de marzo de 2017**, en horario de 09:00 a 18:00 horas, en los siguientes sectores:

- Jardín Botánico Mapulemu
- Plaza Gabriela Mistral
- Parque Bicentenario de la Infancia
- Bosque Santiago
- Cascada Los Tazones (sector ladera norte)

- 2° **FUNDACIÓN PROCULTURA**, contará con voluntarios que participarán en conjunto con el Parque Metropolitano de Santiago, para realizar estos guiados, los cuales tendrán un programa por cada recorrido, con sus contenidos y actividades.
- 3° Publíquese por la Unidad de Operaciones la presente Resolución Exenta en Gobierno Transparente.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**



**RDE/FGB/ees.-**

**DISTRIBUCIÓN:**

Interesado: Francisca Corvalán, e-mail: [francisca.corvalan@gmail.com](mailto:francisca.corvalan@gmail.com); Dirección PMS; División Jurídica PMS; Javiera Córdova PMS; Unidad de Marketing, Comunicaciones y SIAC PMS; Oficina de Operaciones PMS (c/a original); Oficina de Partes P.M.S (c/a); Archivo P.M.S.

